



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/06/2020	Hs. 11:40
Numero: 309	Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 57/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 26 de junio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución con el fin de declarar de interés Municipal el Programa de Compostaje llevado a cabo por la Secretaría de Ambiente de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

El compostaje es un proceso de transformación de la materia orgánica para obtener compost, es un mejorador natural de suelos.

De esta forma, reducimos el volumen de residuos húmedos que producimos y le damos utilidad, generamos abono orgánico para tus plantas y es amigable para el medio ambiente.

Los elementos que se pueden compostar son: restos de verduras y frutas, cáscaras de huevo, saquitos de té y café, yerba mate, papel sin plastificar y sin tinta, cartón picado, césped deshidratado, entre otros. Por el contrario, aquello que no se puede compostar son: carnes y huesos, lácteos, vidrio o plástico, baterías, restos de construcción, restos de pintura, colillas de cigarrillo, medicamentos, pañales, restos de comida cocinada.

El compost se arma en capas entre elementos secos, material orgánico y tierra. Se puede armar con cualquier recipiente de plástico o madera, el espacio necesario es reducido, se puede hacer en un balcón, terraza o incluso en la cocina.

En cuestión del tiempo de compostaje, lo importante es mantener un equilibrio entre la oxigenación y humedad. Al momento de comenzar puede tardar dos o tres meses y al momento de ya estar activado solo lleva un par de semanas.

La Secretaría de Ambiente, entregará inicialmente 40 módulos para el armado de compostaje a adultos mayores del Pami, posibilitando un herramienta de cuidado e inclusión en el contexto de Emergencia Sanitaria causada por el Covid -19.

El compost reduce en un 30% los residuos domiciliarios, genera tierra fértil y es una herramienta de soberanía alimentaria, promoviendo el cuidado del medioambiente y una ciudad más sostenible y sustentable, por estos motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Resolución.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés Municipal el programa de compostaje llevado a cabo por la Secretaría de Ambiente de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3: Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
Archivar.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia